

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
Bogotá, D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

ALIMENTOS (Adulto Mayor) 2023-0288

teniendo en cuenta que la presente demanda reúne los requisitos legales, acorde con lo previsto en el artículo 90 del C. G. del P., se DISPONE:

1- ADMITIR la demanda de Alimentos para adulto mayor, promovida por a través de la Defensora de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Centro Zonal Usaquén de esta ciudad obrando a favor de los intereses de la adulta mayor LUCIA ISABEL LACERA DE SARMIENTO, contra LADYS ESTHER SARMIENTO LACERA, LIDA MARIA SARMIENO LACERA, LUZ HELENA SARMIENTO LACERA y LUIS ALBERTO SARMIENTO LACERA

2°-Correr traslado de la demanda y sus anexos a la parte demandada, por el término legal de diez (10) días, en la forma prevista en el artículo 91 del Código General del Proceso.

3°Notificar a la parte demandada, el contenido del presente auto y córrasele traslado del libelo con entrega de copia del mismo y sus anexos, para que en el término de diez (10) días ejerza el derecho de defensa que le asiste y solicite las pruebas que estimen pertinentes. La notificación se podrá realizar de conformidad con lo previsto en el artículo 291 y siguientes del Código General del Proceso, o de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Ley 2213 del 2022; sin mezclar ambos tipos de notificación con la finalidad de evitar notificaciones híbridas y futuras nulidades en el proceso judicial.

4° Dar a la presente acción el trámite establecido en el artículo 390 y s.s. del Código General del Proceso.

5° Mantener la cuota provisional señalada por la Comisaria de Familia de Usaquén de esta ciudad.

6°. En aras de protección del demandante adulto mayor, se ordena oficiar a la registraduría Nacional del Estado Civil para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de nuestro comunicado, se sirva remitir copia de los registros civiles de nacimiento de las demandadas LUZ HELENA SARMIENTO LACERA C.C. No. 51.724.352, LADYS ESTHER SARMIENTO LACERA C.C.No.51.647.481, LIDA MARIA SARMIENO LACERA C.C. No. 51.948.781 y LUIS ALBERTO SARMIENTO LACERA C.C. No.79.349.626, hijos de LUCIA ISABEL LACERA SARMIENTO C.C.No.22.261195

NOTIFÍQUESE,

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL  
JUEZ

**Firmado Por:**  
**Maria Enith Mendez Pimentel**  
**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Familia 004**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4004bed4127de7e699852c2cfba9a28267272b4fd4cf06b8fdd5e28ae0d082**

Documento generado en 26/01/2024 02:21:07 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**